ACTA DE REINICIO No 1

CONTRATO DE OBRA No: **394 DE 2024**

CONTRATISTA: CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024
NIT 901.889.345-1
R/ MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTAN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (Obras y compensación ambiental).

FECHA DE INICIO:	15 de Noviembre de 2024
FECHA SUSCRIPCIÓN:	15 de Noviembre de 2024
FECHA LEGALIZACIÓN:	15 de Noviembre de 2024
PLAZO PACTADO:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
VALOR CONTRATO:	$ 1.050.668.480,24
VALOR ANTICIPO (30%):	$ 315,200,544.07
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de diciembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION No 1:	17 de diciembre de 2024
PRORROGA 1 A SUSPENSION 1:	17 de febrero de 2025
PRORROGA 2 A SUSPENSION 1:	17 de marzo de 2025
PRORROGA 3 A SUSPENSION 1:	11 de abril de 2025
PRORROGA 4 A SUSPENSION 1:	12 de mayo de 2025
PRORROGA 5 A SUSPENSION 1:	12 de junio de 2025
PRORROGA 6 A SUSPENSION 1:	12 de agosto de 2025
PRORROGA 7 A SUSPENSION 1:	10 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	12 de noviembre de 2025

En la ciudad de Arauca, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025, se reunieron las siguientes personas: el Licenciado **ARIEL PEDRAZA PINZÓN** en calidad de Secretario de Educación Departamental, el señor **JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ** en representación de CONSORCIO INTERVENTORIA RESIDENCIAS 2024 como interventoría externa según contrato de consultoría N°389 de 2024 y el señor **MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ**, en representación de CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024 en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de reinicio No 1 del contrato de obra de la referencia, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que los motivos que propiciaron la suspensión y prorrogas derivadas se han superado, entendiéndose estos principalmente en permisos ambientales y licencia de construcción.

SEGUNDO: Que el reinicio No 1, permitirá la ejecución de obras según la secuencia de trabajo que permita el alcance contractual, dando cumplimiento al cronograma actualizado que debe entregarse por parte del contratista y debidamente ajustado a la nueva fecha de terminación.

TERCERO: Que el contratista se obliga a actualizar las garantías previstas en el estudio previo aplicables a la materia y las obligaciones originadas del presente reinicio de obra.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento, para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar el reinicio del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día treinta (30) del mes de octubre de 2025.

JOSE MIGUEL ALVAREZ GUTIERREZ
R/ CONSORCIO INTERVENTORIA RESIDENCIAS 2024
Interventoría Externa

MICHAEL STIVEL GOMEZ GUTIERREZ
R/ CONSORCIO RESIDENCIAS ESCOLARES 2024
contratista

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: sac@sedarauca.edu.co
NIT. 800102838 - 5